

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—El ascenso á Madrid y Barcelona.—Momentos oportunos.—Honrosa distinción.—Un donativo.—Los próximos presupuestos.—De pésame.—Revista de la prensa.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Austria Hungría: El niño.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Carballino y Brihuega.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Orden de 15 Marzo disponiendo la publicación en la «Gaceta» de las conclusiones sobre organización escolar en los países de lengua francesa.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor numerario en la Normal de León.

NOMBRAMIENTOS.—Universidades Central, y de Santiago.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

GUÍA PRÁCTICA

DEL

OPOSITOR A ESCUELAS

POR

D. Victoriano Fernández Escarza.

Este nuevo libro, único en su clase, es el estudio más completo que se ha hecho de toda la materia referente á las oposiciones. Al redactarlo se ha tenido en cuenta hasta las disposiciones legales dictadas este mismo año. El opositor encuentra en este libro una guía completa, desde el momento en que se anuncian las plazas hasta que se adjudican. Es libro necesario á todos los opositores.

Ejemplar, UNA peseta.

De actualidad.

El ascenso á Madrid y Barcelona. *~ ~ ~* Cuatro peticiones tiene la instancia del «bloque» de la Prensa profesional que hemos reproducido en estas columnas.

Las cuatro son interesantes, y las cuatro tienen todo nuestro apoyo.

Queremos hoy llamar especialmente la atención sobre una de ellas; sobre las condiciones de preferencia en el ascenso á plazas de Madrid y Barcelona.

Es una de las cuestiones que también ha tratado la *Sociedad Española de Pedagogía* en el mismo sentido que el «bloque.»

Para Madrid y para Barcelona se han hecho condiciones especiales de preferencia; para ambas se han hecho excepciones que no encontramos justificadas.

La provisión general de las Escuelas descansa sobre dos bases fundamentales, que son: ingreso por oposición en las de 825 pesetas y ascenso por concurso.

Para no cerrar la puerta á la juventud, para que quien se sienta con alientos excepcionales y con méritos superiores pueda llegar pronto á la meta se dan á oposición la mitad de las vacantes de 2.000 ó más pesetas.

Con ello nadie puede decir que se cierra la puerta á los luchadores.

Esas son las bases fundamentales de la actual provisión de Escuelas.

Todas las vacantes de 1.100 pesetas se dan á la postre al ascenso, ya directamente, ya pasando por el concurso de traslado.

Lo mismo ocurre con las de 1.375 pesetas, y con las de 1.650 de dotación.

Aun con este sistema, los ascensos son lentísimos, y para convencerse, no hay sino leer las propuestas detalladas de los últimos concursos.

Pero por el sistema especial establecido para Madrid y Barcelona, se viene á cerrar casi completamente el ascenso á la generalidad de los Maestros de 1.650 pesetas que no han entrado por oposición directa, cosa hoy rarísima, cuando no imposible.

La razón es clarísima, evidente. La mitad de las vacantes de 2.000 pesetas se da á la oposición. Por aquí, pues, el ascenso es imposible.

De la otra mitad, se da la cuarta parte al traslado, y por este lado tampoco hay ascenso.

Queda una cuarta parte; y de esas vacantes, las de Barcelona, se proveen por una disposición especial: se proveen en los Maestros que han ingresado directamente en Escuelas de 1.650 pesetas.

¿Qué razón hay para esta excepción? Ninguna sólida ni atendible, y aún diremos que es una excepción absurda, puesto que hoy no se da ninguna plaza de 1.650 pesetas á la oposición directa, como no sea plaza de «nueva creación».

Vean esto bien las autoridades. Las plazas de 1.650 pesetas no se proveen por oposición directa, ¿hay lógica en poner la oposición directa como primera condición de preferencia para el ascenso á 2.000 pesetas?

Con las plazas de Madrid ocurre algo parecido. Los Maestros que desempeñan Escuelas de 2.000 pesetas, sólo á Madrid pueden venir por ascenso, y las pocas vacantes que ocurran se merman considerablemente.

En efecto: la mitad se dan por oposición; una quinta parte se adjudica por libre elección, y el resto se da completamente á los que han entrado por oposición directa con 2.000 pesetas.

La consecuencia es clarísima; la consecuencia es que se cierra por completo la puerta del ascenso á los Maestros que han fiado en su antigüedad y en los méritos adquiridos en la práctica de la enseñanza.

¿Es esto justo? Nosotros no vemos la justicia por ninguna parte.

¿Es esto conveniente para la enseñanza? No podemos ver esa conveniencia, aunque examinamos el asunto con todo detenimiento y con absoluta imparcialidad.

Si hay alguien que defienda esta situación, nosotros nos holgaríamos mucho en oír y examinar las razones que tenga para ello.

Nosotros llegaríamos quizá á pedir un turno de méritos; pero de méritos adquiridos en las Escuelas, comprobados y avaluados debidamente, no consistentes en títulos de bachiller ú otros; nosotros, repetimos, admitiríamos un turno de méritos, en sustitución del de libre elección; pero no podemos aceptar la situación actual, que cierra por completo y en absoluto las puertas á la antigüedad.

El asunto tiene más importancia profesional de lo que parece, pues, atascados en el ascenso los Maestros de 1.650 pesetas, se atascan todos los demás ascensos. Sin vacantes de 1.650 pesetas, no pueden pasar á ese sueldo los de 1.375, y sin ese paso no pueden dejar puestos para los de 1.100 ni éstos para los de 825 pesetas.

¡El encadenamiento es fatal! Parado el movimiento en una escala, se detiene automáticamente en todas las demás. Todo lo que se quite de arriba se trasmite hasta abajo.

Por eso llamamos la atención de todo el Magisterio sobre esa petición del «bloque» periodístico, y de la *Sociedad Española de Pedagogía*.

No hay razón alguna para mantener esas condiciones de excepción, de privilegio, en las Escuelas de Madrid y Barcelona; no hay

razón alguna para cerrar la puerta del ascenso á los Maestros curtidos en la enseñanza, experimentados, cargados de años, de servicios y de méritos.

La legislación debe ser igual para todos. Si hay alguna conveniencia que aconseje esas condiciones especiales, cosa que no creemos, ¿por qué no se aplican á todas las Escuelas? Si no se aplican á todas las Escuelas, por no creerlo conveniente, ¿por qué mantenerlas para Madrid y Barcelona?

Esa es la cuestión que sometemos á las autoridades. ¡Igualdad para todos en la provisión de Escuelas; eso es lo que demanda la justicia!

Momentos oportunos. Conformes la mayoría de los periódicos profesionales, unidos en un «bloque», creemos, como *La Educación Contemporánea*, de Málaga, que convendría, en estos momentos oportunos, que la prensa profesional interpusiera todo su peso y toda su fuerza colectiva cerca de los poderes públicos para lograr en los próximos presupuestos alguna mejora positiva para la enseñanza y para los Maestros. Aunque nuestro programa en esta materia es bien conocido y está presentado oficialmente, estamos dispuestos á secundar lo que acuerde la prensa reunida en el «bloque». De todos modos, recuerden que estamos en momentos críticos.

Honrosa distinción. Nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, ha sido nombrado miembro del Comité de honor de la Exposición general «El Niño» que durante los meses de Mayo y Junio de 1907, va á celebrarse en Viena.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores detalles de esta Exposición, que superará sin duda, dados los elementos con que cuenta, á las celebradas

recientemente con igual objeto en París y San Petersburgo.

Reciba cordial enhorabuena nuestro querido compañero por tan honrosa distinción.

Un donativo. El Sr. Ruiz Jiménez, cuyo desprendimiento y decidida protección á las cuestiones de enseñanza son notorios, ha remitido á Jaén 250 pesetas para ayuda de la construcción de las Escuelas de Cervantes que se construyen en aquella capital.

Los próximos presupuestos. Dice *La Educación Nacional*, de Madrid:

«Con el exclusivo objeto de entregar al Sr. Ministro de Instrucción pública algunas notas relacionadas con el presupuesto, le visitó hace días el Sr. Vincenti, y como era y es natural, hablaron de los planes del Sr. Rodríguez San Pedro.

El Sr. Vincenti: «Desconozco los planes de usted, y no puedo tampoco adivinarlos, porque la *Gaceta* permanece muda, aparte de algunos decretos, de los llamados de Negociado, que sólo resuelven detalles, pero que no van al fondo.»

El Sr. Ministro: «No aspiro á vivir en la *Gaceta*; no sé improvisar, no quiero alterar la enseñanza estando mediado el curso: aspiro á administrar.»

El Sr. Vincenti: ¿Se puede saber si el presupuesto se aumentará en la cuantía que demanda la opinión, y que seguramente el Congreso aceptaría?»

El Sr. Ministro: «Desearía hacer un presupuesto grande; pero tengo dos dificultades: la primera, que debo presentarle acaso en el mismo mes de Mayo en el Congreso y no estoy preparado para pedir grandes aumentos, que podrían dañar al país contribuyente, sin mejorar la enseñanza, y segundo, que hay que contar con el Ministro de Hacienda, para un presupuesto sincero, pues el de hoy está equivocado en muchas partidas, y esto exige que cada mes se pida un suplemento de crédito y que nadie cobre cuándo y lo que se le debe.

«Estoy agobiado por peticiones de todo el Profesorado: creo que casi todos piden con justicia; pero no lo puedo hacer de un golpe.»

El Sr. Vincenti: «El Ministro de Hacienda sabe que, educando, se enriquece un país, y enriqueciéndose, se aumenta el poder contributivo: además, he leído que el Sr. Maura desea se aumenten

los créditos para obras y telégrafos; luego no creo quede olvidada la enseñanza.

»Es verdad que los presupuestos son falsos en partidas como las de quinquenios, dietas y material; pero esto equivale á unas 200.000 pesetas, cifra que nada resuelve; es cierto que distintas comisiones solicitan gratificaciones por residencia ó por categorías; pero esto no pasa en unas 300.000 pesetas, y tampoco merece la pena de preocuparse, cifra de esa importancia. Urge un presupuesto con cinco millones de aumento durante varios años.

»Ha dicho usted que viene á administrar, perfectamente; le alabo el acuerdo: y que no desearse á conocer en la *Gaceta*, también le alabo el gusto; pero si desea usted administrar, lo primero es nombrar administradores, es decir, organizar, aumentar, dar autoridad á la Instrucción, que debe tener como jefe al Ministro, y como subordinados á todos los de los diversos grados de la enseñanza.

»Si el Ministro de Hacienda concediese un millón, dos, ó menos, lo que fuese, yo le dedicaría á la Inspección; es imposible pedir moralidad, trabajo, etc., á Inspectores con 40 duros al mes, y 40 duros toda la vida, pues ni las categorías reconocidas por la ley de 1857 tienen aún.

»Escriben memorias, nadie las lee; no pueden visitar las Escuelas más que cada cuatro ó cinco años; á nadie le importa censuren ó premien los Maestros, nadie les secunda.

»Una vez creada la Inspección, ésta debería hacer el futuro presupuesto, pues descubriría al Ministro los secretos de la enseñanza, suponiendo que el Ministro no los conozca.

Y así se despidieron.»

De pésame. ~ ~ ~

Ha fallecido, tras penosa y larga agonía, y después de recibir los Santos Sacramentos, D. José de Cárdenas y Uriarte, exministro de Agricultura, persona que ocupó puesto preeminente en la política española y que informó con mucha competencia en asuntos de enseñanza desde el Consejo de Instrucción pública, en el que actualmente presidía la Sección segunda.

Dios le haya acogido en la gloria.

Sociedad Española de Pedagogía.

Esta *Sociedad* celebrará sesión el próximo sábado á las cinco y media de la tarde en su domicilio social.

Recordamos á nuestros lectores que pueden y deben concurrir con trabajos á dicha *Sociedad* sobre los siguientes temas:

Información sobre la enseñanza graduada.

Información sobre la enseñanza del idioma.

Concurso pedagógico para premiar un plan de organización de una Escuela de adultos.

Los socios deben consultar las circulares y anuncios respectivos.

REVISTA DE LA PRENSA

El Magisterio Aragonés, en un vibrante y primoroso artículo titulado *Momentos solemnes*, define «el bloque» de la prensa profesional con estos inspirados párrafos:

«*El bloque*. Nace, vive, vegeta, muere y resucita.—No es nada, y es mucho. Tiene de rescoldo y de volcán, de remanso y de avalancha. Es asociación sin domicilio, constitución sin reglamento, núcleo sin asociados. Todos en él son grano y mole, montón y presidente. Es conjunción siempre formada y á todas horas disuelta. Quien se anticipa propone, quien quiere acepta, á cuantos les place secundan. Cada conjuncionado es una subordinación en lo que acepta, y una autonomía en lo que rechaza. Su vida es perpetua, sus fines sin fin, y su programa no acaba. Se llama de provincias porque en ellas nació, y hoy se honra y está con zapatos nuevos porque le han puesto casas en la corte. No puede organizarse más porque no es cuerpo, y resulta intangible porque no es todo alma. Ningún hombre, por grande que fuese, podría dominarle, y cualquier hombre, al revés, por pequeño que sea, con una idea se lo llevará de calle. Es, en suma, un gran tacto de codos, las ideas en circulación, la *coexistencia del libre albedrío* tomando carne, hecha fuerza inmanente, avasalladora, esclava de los ideales y señora de los hombres.»

Sentimos que la escasez de espacio nos impida copiar otros párrafos, mas por lo leído podrá juzgarse de la concepción elevadísima, generosa y altruísta, que el Sr. Puig da al «bloque». ¡Adelante, pues, que se trata de una obra beneficiosa á la clase!

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8 Madrid.—Apartado núm. 131,

Boletín de Primera enseñanza, de Salamanca, hace ver las distintas interpretaciones que sufre la ley en los Rectorados, tratándose de la provisión de Escuelas. A un mismo aspirante, en unos Rectorados se le excluye, en otros se le admite, y en alguno, hasta se le considera con ciertas preferencias. Todos ellos se apoyan en algún fundamento; mas pregunta el colega «¿quién tiene razón?»

El Progreso Escolar, de Barcelona, espera que la primera enseñanza salga favorecida en los próximos presupuestos del Estado, fundándose en que se encuentran en el Ministerio, Allendesalazar, Lacierva y el propio Maura, que han dado pruebas en distintas ocasiones de preocuparse en asuntos de Escuelas, y en que el Estado de nuestra Hacienda, sino floreciente, por lo menos es bastante desahogado. No son malos fundamentos para esperar, pero ya verá el colega como las esperanzas se cambian en desengaños.

Educación Popular, de Huelva, hace notar que ha terminado el curso de adultos sin que se haya abonado á los Maestros el importe del material para sostener estas Escuelas, faltándose abiertamente á la regla 16 de la Real orden de 28 de Octubre de 1906, según la cual debía haberse librado necesariamente. Y luego se exigirá responsabilidad al Maestro, porque no enseña...

El Magisterio Balear, de Palma de Mallorca, publica un artículo de José Balaguer, sobre «Las explicaciones en la enseñanza», con advertencias y consideraciones muy acertadas sobre este procedimiento de enseñar.

Revista Pedagógica Extranjera.

AUSTRIA-HUNGRIA.

—El niño.

Con el título de «El niño» (*Das Kind*) se ha organizado en

Viena una Exposición general dedicada á la educación, protección y bienestar de los pequeños. Esta Exposición, que estará abierta durante los meses de Mayo y Junio, se celebra bajo la protección de su Alteza Imperial y Real el Archiduque Fernando Carlos, y está llamada á tener gran resonancia.

Han sido invitados á ella cuantos hombres han dado muestras de preocuparse seriamente en la educación y protección de la infancia, y de todas las naciones se ha respondido con un entusiasmo

que hace esperar para la Exposición el éxito más lisonjero.

El programa de esta Exposición es muy extenso: divídese en catorce grupos, todos ellos de mucho interés para la vida y la educación. He aquí en extracto el objeto de cada grupo:

1.º *Recién nacidos*.—Datos estadísticos, niños normales, anormales, legítimos é ilegítimos; enfermedades, mortalidad de recién nacidos y sus causas. Cuidados generales.

2.º *Vestidos para recién nacidos*, ropas de lujo, disposición del lecho, medios de transporte, coches de niños, etc.

3.º *Alimentación*.—Instrucción general sobre la importancia de la alimentación práctica. Alimentación natural ó lactancia materna, alimentación artificial y mala alimentación de los niños en el período de la lactancia.

4.º *Habitaciones de niños*.—Adaptación especial que requieren, mobiliario, andadores, juguetes, juegos y artículos de Nuremberg, instrumentos de música, cajas de colores, juegos de paciencia, etc.

5.º *Cuidados de la salud*. Higiene de los niños, uso de baños, calefacción, aire y luz, aparatos gimnásticos, alimentación práctica, etc.

6.º *La Escuela y la pensión*.—Cuadros estadísticos sobre resultados en la enseñanza, exposición de los mejores métodos, regularidad de la asistencia escolar.—Cuidados de la salud en la Escuela, reglas higiénicas convenientes para la salud durante las lecciones.—Duración de la enseñanza, servicios de los sentidos, ejercicios de lectura para niños anormales.—Patología infantil, pedagogía curativa, enfermedades de los niños.—Escuelas públicas y privadas; de párvulos, primarias, medias, de adultos, profesionales, de corporaciones religiosas, culinarias, comerciales, pensionados, patronatos, etc.—Resultados obtenidos en la educación; psicología del niño cuando su educación ha sido descuidada, cuando la educación ha sido defectuosa, cuando la educación ha sido bien atendida.—Medios de enseñanza y de estudio, colecciones, instrumentos de mecánica y de física, cajas para experiencias, productos químicos, libros clásicos, mobiliario y menaje escolar.—Instalación de Escuelas, proyectos y modelos de construcción, modelos de sus varias dependencias, ventilación, iluminación, calefacción, etc.—Objetos piadosos, libros de devoción, capillas para internos, etc.

7.º *Vestidos para escolares*.—Vestidos prácticos para niños durante la edad escolar, ropa blanca, sombreros y calzado.—Vestidos de niños que

han usado los principales pueblos en las diversas épocas de su historia.

8.º *Cursos de adultos.*—Estadísticas de matrícula y resultados de la enseñanza en las Escuelas comerciales, industriales y cursos complementarios.—Clases preparatorias de dibujo, pintura, dactilografía, lenguas, cocina, etc.—Instalación de talleres modelos, medios de enseñanza y de estudio, exposición de trabajos ejecutados por los alumnos.

9.º *Beneficencia infantil.*—Establecimientos benéficos en sus diferentes clases y formas, la acción de los comités de beneficencia cerca de los niños, instituciones complementarias benéfico-escolares.

10. *El arte en la vida del niño.*—El niño dibujante, pintor, músico, etc.—Trabajos artísticos ejecutados por niños.—Representación del niño en la pintura, la escultura y artes plásticas en la antigüedad y en los tiempos modernos.—Dibujos y modelos ejecutados en la Escuela.

10. *Gimnástica, deportes y juegos.*—Colección de artículos para diferentes deportes.—Instalación de salas de gimnasia, colección de objetos propios de juegos de niños.

12. *Literatura.*—Bibliotecas especiales para la educación de los niños, publicaciones para la juventud, libros de cuentos y de estampas.

13. *Productos industriales y comerciales.*—Productos que de algún modo se relacionan con la vida del niño, antes de la Escuela, en la Escuela y después de la Escuela.—Aparatos, libros, juguetes, objetos de arte, vestimenta, etc.

14. *Productos alimenticios.*—Harinas lacteadas, dulces, pastas, etc. Bebidas especiales.

Como se ve, el programa es tan extenso, que en él cabe todo lo que de algún modo se relaciona con el niño. No estamos en España tan atrasados que no contemos con algo digno de figurar en la Exposición al lado de lo que puedan presentar otros pueblos que se tienen por más cultos. Quien se sienta animado de verdadero patriotismo y cuente con objetos, memorias ó estudios pertinentes á los niños, mándelos al Director de la Exposición (Praterstrasse, 60, Viena), en la seguridad de que será agradecido y honrará á su patria.

S.

Asociaciones de Maestros

Carballino.—*Convocatoria.*—Persuadidos de la imperiosa necesidad de constituir la Asociación de Maestras y Maestros de este partido para velar

por los intereses de la enseñanza y defender nuestros derechos, unos y otros no atendidos y respetados como se debiera, convocamos á todos los compañeros de ambos sexos para la reunión preparatoria que se celebrará en Carballino el día cinco del próximo mes de Mayo á las diez de su mañana. En ella se discutirá el Reglamento que ha de ser sometido á la aprobación del señor Gobernador civil, y, entre otros asuntos, el proyecto de *Socorros mutuos* de la *Asociación Nacional*, si la Asociación del partido llega á constituirse.

No pudiendo precisarse aún el local donde se celebrará la reunión, por no facilitársenos el de la Escuela pública de niños, rogamos á los compañeros que concurren se dignen preguntar al señor Habilitado D. Francisco Mozo, el sitio donde el acto se ha de verificar, pues oportunamente se señalará.

Esperamos que ninguno de nuestros compañeros de los dos sexos, dejará de asistir á esta reunión, demostrando así que no les son indiferentes los altos intereses de la enseñanza y el prestigio de la clase. No obstante, quien por causas de fuerza mayor se vea imposibilitado de asistir, puede ser representado por un compañero autorizado debidamente á medio de comunicación.

Os saludan vuestros cofrades, *Francisco Suárez*, Maestro de Maside.—*Pedro Nogueira*, de Boborás.—*Salustiano Moure*, de Moldes.—*Tomás Lamas*, de Gandive.—*Florentino Rodríguez*, de Brués.—*Tomás García*, de Reádegos.—*José María Bernárdez*, de Loureiro.—*Vicente Alvarez*, de Labiotta.—*José María Rodríguez*, de Cazarrancas.—*José María González*, de Cea.

Brihuega (Guadalajara).—*Convocatoria.*—Con objeto de tratar asuntos de capital interés para la clase, se cita á reunión á todos los Maestros del partido, con ejercicio ó sin él para el día 2 del próximo Mayo á las diez de la mañana. Dicha reunión tendrá lugar en el local-escuela de la cabeza partido.—Budia 15 de Abril de 1907.—El Presidente, *Alejo García*.

Sección oficial.

Índice de la Gaceta 18 Abril.—*Nota bibliográfica de la obra titulada «Veladas del hogar» impresa en castellano en el extranjero, y que D. Luis Morote y Creus, en nombre y representación de la librería Ollendorff, de París, desea introducir en España.*

19 ídem.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de la

Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de León.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el pasado año de 1906.

Universidad de Santiago.—Nombramiento de Maestros para Escuelas vacantes en este distrito.

20 ídem.—Reales órdenes nombrando Profesores de Institutos.

—Otra disponiendo se anuncie la provisión de varias plazas de Profesor numerario en Escuelas de Artes é Industrias.

—Otra (reproducida) disponiendo se anuncie concurso para el arriendo del Teatro Real.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el pasado año de 1906 (continuación).

Universidad Central.—Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

21 ídem.—*Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.*—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el pasado año de 1906 (continuación).

Universidad Central.—Invitando á los alumnos oficiales á que se provean de las correspondientes papeletas de examen.

—Convocando á los alumnos de enseñanza no oficial que aspiren á dar validez académica á sus estudios.

Estudios en el extranjero: *Orden de 15 de Marzo, disponiendo se publiquen en la Gaceta, las adjuntas conclusiones de la Memoria sobre «Organización escolar en los países de lengua francesa», que ha presentado D. Virgilio Hueso.*

Visto el informe del Claustro de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros y el formulado por el Director de la misma acerca de la Memoria sobre Organización y práctica escolar en los países de lengua francesa, Francia, Bélgica y Suiza, que ha presentado D. Virgilio Hueso, como resultado de la ampliación de estudios en el extranjero para que fué subvencionado desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre de 1904;

Esta subsecretaría, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, ha acordado que se publiquen en la *Gaceta*, las conclusiones de dicha Memoria.

Madrid 15 de Marzo de 1907.—El Subsecretario Silió.

Conclusiones.

A. En España no hay todavía el número de Escuelas que señalaba la ley de Instrucción pú-

blica de 1857, y menos el que demandan las crecientes necesidades de la educación popular moderna para que ésta sea gratuita.

Conclusión 1.ª—Es necesario consignar durante diez años en los presupuestos de Instrucción pública, las cantidades necesarias para crear anualmente al menos 1.000 clases ó el número equivalente de las Escuelas graduadas de dos, tres, cuatro, cinco ó seis clases; según las necesidades locales.

B. El excesivo número de analfabetos en nuestra Nación y el general atraso de las clases populares dependen, no sólo del escaso número y mala organización pedagógica y material de las Escuelas primarias, sino de las pocas facilidades que en éstas encuentran las familias pobres y de la falta de organismos que velen por la regular asistencia de los niños, la estimulen y castiguen á los padres infractores á fin de que el precepto de la obligación quede cumplida.

Conclusión 2.ª—Establecer en todas las poblaciones populosas, y con mayor amplitud en las que predomina el elemento obrero, cantinas escolares donde coman los niños pobres, y los pudientes que lo deseen, mediante una módica retribución.

Repartir anualmente ropas y calzado entre los niños de las familias más necesitadas y autorizar á las Juntas locales para que estimulen á los padres y castiguen á los infractores de la ley.

C. Es un absurdo que haya Maestros de dos clases para unas mismas Escuelas, destinando los menos instruídos á los pueblos pequeños, donde se necesita más instrucción.

El actual título de Maestro elemental es insuficiente.

Conclusión 3.ª—Reorganizar las Normales unificando los títulos de modo que no haya más que el título de Maestro de instrucción primaria para toda clase de Escuelas, y el de Maestro Normal para desempeñar las Inspecciones y Profesorado de las Normales.

Ch). El número de las Escuelas de párvulos que existe en nuestra Patria es muy escaso, y su organización, deficiente y mal orientada, con muy pocas excepciones.

Conclusión 4.ª—Crear las Escuelas de párvulos graduadas necesarias, del tipo de los Jardines de la infancia de Madrid, y preparar especialmente á las Maestras que han de desempeñarlas en una Escuela Normal de párvulos.

D). La enseñanza primaria no es un fin, sino un medio, y debe continuarse por Escuelas profesionales primarias, en las que los niños tomen

diferentes direcciones, según sus gustos, aptitudes y situación de sus familias.

Conclusión 5.^a—Fundar en todas las poblaciones que excedan de 50.000 habitantes, y según las condiciones especiales de cada una, Escuelas profesionales primarias de Artes é Industrias.

E). Las actuales Escuelas superiores no se diferencian más que en el nombre de las elementales, toda vez que sus programas, edad de los alumnos y organización son iguales.

La Escuela elemental no basta para todos los niños, porque algunos quieren y pueden ampliar sus estudios para buscar en el comercio y la industria una colocación ventajosa, y para estos niños la segunda enseñanza representa sacrificios superiores á sus fuerzas.

Conclusión 6.^a—Crear Escuelas superiores de instrucción primaria, una en cada provincia como *mínimum*, y dos en Madrid y Barcelona, con el doble objeto de dar un complemento de instrucción general, interinamente ligada con un comienzo de instrucción profesional.

F. Las Escuelas de todos los grados, exceptuando las prácticas de las Normales y algunas, más, siguen la antigua organización de la Escuela unitaria, desterrada ya de todo el mundo civilizado, mezclando niños de diferentes edades y de variado desarrollo físico é intelectual, haciendo imposible, no ya una labor educadora, sino meramente instructiva.

Conclusión 7.^a—Deben transformarse en Escuelas graduadas todas las que existen en la actualidad con organización unitaria, con estas bases:

a) La enseñanza se dividirá en tres grados: elemental, medio y superior.

En las Escuelas de grandes poblaciones, cada grado se subdividirá en dos, formando seis secciones.

Cuando la matrícula sea muy numerosa se podrá ampliar el número de grados, habiendo secciones paralelas.

b) La matrícula de cada grado será de 50 alumnos.

c) La enseñanza será integral, con programas cíclico-concéntricos, y comprenderá seis grados.

d) Extender obligatoriamente á todas las Escuelas los paseos y visitas, propagando las excursiones y colonias escolares.

e) En ningún caso se establecerá la rotación de clases, que lleva al amañeramiento y al hastío.

Cada Maestro permanecerá al frente de su clase dos ó tres años, pasando todos los niños por la experiencia á aptitudes variadas de los diferentes Maestros de la Escuela.

f) En los pueblos de escasa población escolar se dividirá la enseñanza en menor número de grados.

En donde haya una Escuela de cada sexo se encargará el Maestro del grado formado por los niños y niñas mayores y la Maestra, de los menores.

Donde haya una sola Escuela, los niños mayores asistirán á una sesión diaria, y los menores á otra.

g) El personal en las Escuelas de más de cuatro grados lo formarán el Director y Maestros de cada sección.

Se formará un Cuerpo de Directores de Escuelas graduadas, que serán de cuatro categorías, y otro de Maestros, de seis categorías.

G. La Escuela necesita instituciones complementarias que la ponga en relación con las familias y la Sociedad, haciéndola atractiva y asequible á todos.

Su fin no debe limitarse á entretener la primera edad; debe extender su influjo á toda la vida mediante las obras co-escolares y post escolares.

Conclusión 8.^a—Deben crearse ó propargarlas donde existan:

a) Cajas de Escuelas.

b) Cantinas escolares.

c) Viajes de vacaciones, excursiones y colonias escolares.

ch) Clases de guardia.

d) Cajas de ahorro y mutualidad escolar.

e) Dispensarios.

f) Cursos nocturnos de aprendices.

g) Curso nocturnos de Dibujo y Canto.

h) Asociaciones y Patronatos escolares.

H. La base de la preparación del Maestro son las Escuelas Normales bien organizadas y dirigidas.

Conclusión 9.^a—Las Escuelas Normales deben organizarse independientemente de los Institutos, estableciendo verdaderas prácticas para los normalistas y seleccionando los Profesores, que deben ingresar solamente por oposición.

I. El Maestro necesita en el ejercicio de su profesión de direcciones, apoyo y estímulos que le animen y le orienten en el difícil cargo que desempeña.

Conclusión 10.—Debe aumentarse el número de Inspectores primarios, y exigir como requisito indispensable para serlo el haber desempeñado una Escuela pública por oposición al menos diez años.

Deben nombrarse además Inspectores de distrito universitario para las Normales y un Inspector general.

J. Las Escuelas Normales no serán nunca establecimientos útiles mientras sus Profesores no reciban la preparación especialísima de una Normal Superior.

Conclusión 1.—Debe crearse una verdadera Escuela Normal Superior sólo para la preparación del Profesorado de las Normales de provincias, dirigida por un Catedrático de enseñanza universitaria y con Profesores procedentes de la Universidad y y establecimientos de enseñanza superior, exceptuando las plazas de Auxiliares, que serán desempeñadas por Maestros Normales.

K. La juventud inteligente y laboriosa, no ingresará en las Normales mientras no se asegure á todos los Maestros una posición en armonía con sus necesidades sociales.

Conclusión 12.—Debe modificarse la escala de sueldos de la ley de 1857, asignando á los Maestros de la última categoría 1.000 pesetas y suprimiendo las retribuciones escolares.

L. El sistema actual de sueldos mata todos los estímulos é iguala á todos los Maestros, cumplan ó no su misión.

Conclusión 13.—Podrá establecerse un aumento gradual de sueldo, con cargo al presupuesto del Estado, por cada año de buenos servicios prestados en la enseñanza.

Ese sobresueldo no excederá nunca de 100 pesetas por año de servicios.

Ll. Existe un gran número de niños anormales á quienes de justicia se debe una educación especial en armonía con su desarrollo intelectual y físico.

Conclusión 14.—Se impone la creación de Escuelas para niños anormales, en las que estos desgraciados sean educados especialmente, y aumentar las de sordomudos y ciegos.

M. La ley de Instrucción pública de 1857 es insuficiente; y, como la organización de la enseñanza, no debe ser sólo la obra de un Ministro, ni siquiera de un partido político, sino que debe ser obra de transacción y concordia, que la haga durable para que sea eficaz.

Conclusión 15.—Urge una nueva ley de Instrucción pública en armonía con las necesidades actuales.

N. La dirección de la enseñanza primaria en las grandes poblaciones, para que sea útil, debe ser permanente y recaer en personas competentes y prestigiosas, como ha hecho Francia con M. M. Greard y Buisson, eminencias pedagógicas reconocidas universalmente, que han dirigido la enseñanza durante muchos años, aconsejando y

proponiendo á los Ministros las reformas necesarias.

Conclusión 16.—Los cargos de Delegados Regionales ó Directores de la primera enseñanza deben ser técnicos.

O. El progreso de la instrucción ha de ser consecuencia de la mejora de las costumbres para que las leyes se cumplan, y en esta obra pueden colaborar todos.

Conclusión 17.—Sería eficaz un llamamiento á todas las personas que puedan contribuir moral ó materialmente á la reorganización de nuestra enseñanza, especialmente los hombres eminentes en la política y en la ciencia.

P. El cambio de ideas entre el Profesorado de los distintos grados es altamente beneficioso para la enseñanza en general.

Conclusión 18.—Convendría celebrar Congresos mixtos de enseñanza primaria secundaria y superior, en que se discutiesen en común cuestiones pedagógicas que afectan á los tres grados de la enseñanza.

Q. Los Maestros estamos obligados doblemente á contribuir á la obra urgente de reorganizar una enseñanza caduca é insuficiente.

Conclusión 19.—Debe procurarse elevar el nivel intelectual de los Maestros por todos los medios, y entre ellos, aumentando el número de pensiones en el extranjero.

R. A la organización de las Escuelas graduadas debe acompañar la construcción de locales que reúnan condiciones demandadas para mejorar la higiene y educación física del niño.

Conclusión 20.—Hay que aumentar las subvenciones para construcciones escolares y establecer en todas las Escuelas graduadas servicios de baños y duchas escolares, visitas médicas semanales, limitación del número de alumnos y extenso patio descubierto, donde los niños jueguen durante los descansos; suministrando á los niños pobres y raquíticos, en las épocas oportunas, los reconstituyentes que prescriba el Médico escolar.

S. Siendo obligatorio el trabajo manual en las Escuelas primarias de España, y no habiendo recibido la mayoría de los Maestros preparación especial para esta enseñanza, se debe adoptar un programa oficial para todas las Escuelas.

Conclusión 21.—Convendría adoptar el programa de trabajo manual de las Escuelas de París, desde luego en su primera parte (trabajo en papel y cartón), y el trabajo en madera y hierro, á medida que se vayan instalando talleres á propósito y se preparen los Maestros, bajo la dirección

de Maestros extranjeros, pagados por el Gobierno para propagar estos trabajos.—*Virgilio Hueso.*

(*Gaceta* 3 Abril).

Escuelas Normales. *Real orden de 11 de Abril anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de León.*

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de León, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas;

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

2.º Que tanto las condiciones que han de reunir los aspirantes como las que se han de tener en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

3.º Que los aspirantes eleven sus instancias á esa subsecretaría, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1907.—*R. San Pedro.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 19 Abril).

NOMBRAMIENTOS

Universidad Central.

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha expedido los nombramientos de Maestros interinos y suplentes siguientes:

D. Nemesio Abab Benito, para la Escuela de Balsain, provincia de Segovia; D. Pedro Mazario de la Cuesta, para la de Cerezeda, provincia de Guadalajara; D. Gonzalo Terradillos Pérez, para la Auxiliaría de la Escuela de Espinar, provincia de Segovia; D. Clemente Porto y Vázquez, para la de Casarrubios del Monte, provincia de Toledo, y D.^a María del Amparo Ballesteros y Guerra, para la de Terreches, provincia de Ciudad Real.

Lo que se publica á los efectos del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Madrid 18 de Abril de 1907.—El Rector, *R. Conde.*

(*Gaceta* 20 Abril).

Universidad de Santiago.

Este Rectorado, atendiendo á los intereses de la enseñanza en las Escuelas vacantes del distrito, y en virtud del concurso único del mes de Septiembre último, con fecha 2 del actual acordó hacer los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras en propiedad:

Provincia de la Coruña.—D. José Joaquín Vázquez, para la Escuela completa de niños de Son de Afuera, en Santiago, con 716,25 pesetas; Ramón Núñez, para Carnota, con 675; Antonio Cibreiro, para Castro, con 625; Robustiano de Castro, para la incompleta de Freijo, con 500; Aurelio Martínez, para la Auxiliaría de la completa de niños de Noya, con 550; José Fariña, para Frades, con 625; Constante Santos Otero, para la incompleta de Nebra, en Puerto del Sou, con 500; Angel Calo, para Maroñas, en Mazaricos, con 500; Diego González, para Santa Marina del Monte, en San Saturnino, con 500; Manuel Vilaboa, para San Félix, en Vedra, con 500; José María Lesta, para Senra, en Oroso, con 500; Francisco Neira, para Nuevefuentes, en Touro, con 500; Sebastián Ramos, para Cervás, en Arés, con 500; Manuel Viz, para Folladela, en Mellid, con 500; Martín Pau, para Valladares, en Outes, con 500; Antonio Margó, para Borneiro, en Cabana, con 500; Marcial Lora, para Aldemunde, en Carballo, con 500; Marcial García, para Agrón, en Mellid, con 500; Bernabé Clemente López, para Rus, en Carballo, con 500; José Cortés, para Cuns, en Coristanco, con 500.

D. José Figueroa, para la de San Julián de Montojo, en Cedeira, con 500 pesetas; Carlos Casimiro Roca, para la de Lires, en Cée, con 500; José María Fuentes, para la de Celas, en Culleredo, con 500; Pedro Cantenys, para la de Colúns, en Mazaricos, con 500; Florencio Hernández, para la de Beán, en Órdenes, con 500; Manuel Pérez, para la de Berdeogas, en Dumbria, con 500; Casimiro Aballe, para la de Carnoedo, en Sada, con 500; Eduardo Ruiz, para la de Beba, en Mazaricos, con 500; Manuel Pérez, para la de Cabalar, en Somozas, con 500; Pedro Mayor, para la de Corzón, en Mazaricos, con 500; Luis Rodríguez, para la de Villadabad, en Tordoya, con 500; Ciriaco Llamas, para la de Lamas, en Zas, con 500; Florentino del Río, para la de Iglesiafeita, en San Saturnino, con 500; doña Rosa Abelleira, para la de Grañas, en

Mañón, con 500; Adelaida Bolaños, para la de Eume, en Capela, con 500; Dosinda Gil, para la de Ribadeume, en Capela, con 500; María Mercedes Pena, para la de Touriñán, en Mugía, con 500; María del Pilar Esperanza Alvarez, para la de Troitosende, en La Baña, con 500.

Provincia de Lugo.—D. Bautista Silva, para la completa de niños de Samos, con 625 pesetas; Manuel Fernández, para la de Cervantes, con 625; Angel Fernández, para la de Incio, con 625; José Ronco, para la de Cuesta Goiriz, en Villalba, con 500.

D. Adolfo Rodríguez, para la de Cubelas, en Ribadeo, con 500 pesetas; Marcelino Friol, para la Auxiliaría de la completa de niños de Monforte, con 625; Clemente Galán, para la incompleta de Hospital, en Quiroga, con 500; Juan Lustra, para la de Fornea, en Trabada, con 500; Ramón Amor, para la de Balboa, en Trabada, con 500; Dositeo Fernández, para la de Tortes, en Becerreá, con 500; Joaquín Gómez, para la de Sotordey, en Ribas de Sil, con 500; Ernesto Míguez, para la de Ernes, en Fonsagrada, con 500; Antonio Vázquez, para la de Cereiño, en Fonsagrada, con 500; Antonio Paramés, para la de Lamas, segunda, en Fonsagrada, con 500; Eladio Sieiro, para la de Tines, en Vimianzo, con 500; Vicente Alvarez, para la de Ameijenda, en Ames, con 500; doña María del Carmen Triveros, de la completa de niñas de Bayo, en Zas, con 625; María Laureana Méndez, para la incompleta de Vijoy, con 500; Amparo Chorén, para la de Dejo, en el de Oleiros, con 500; Mercedes Castro, para la de Buiturón, en Mugía, con 624; Josefa Fariña, para la de Portomouro, en Buján, con 500; María del Carmen Gómez, para la de Cardeiro, en Boimorto, con 500; Manuela Fernández, para la de Abelleira, en Muros, con 500; Dolores Longhi, para la de Figueras, en Conjo, con 500; María de la Concepción Patiño, para la de Javestre, en Trazo, con 500; Sebastiana Pérez, para de la Sardiñeiro, en Finisterre, con 500; María Pérez, para la de Dombodán, en Arzúa, con 500; María del Carmen Montero, para la de Pantín, en Valdoviño, con 500.

Doña Isabel González Andrade, para Mallón, en Santa Comba, con 500 pesetas; María de los Dolores Taboada, para Barciela, en Enfesta, con 500; Consuelo Morás, para Arca, en Monfero, con 500; Gaspara Garreiro, para Landeiros, en Pino, con 500; Clotilde Mellid, para Bermúy, en Capela, con 500; D. Evaristo Pereira, para Cogela, en Ribadeo, con 500; José Hernández Rico, para Pereira, en Fonsagrada, con 500; Joaquín García, para Suarna, primera, en Fonsagrada, con 500; José Crego, para Bendollo Novais, en Quiroga, con 500; Emi-

lio Meiriño, para Vega, en Fonsagrada, con 500; Gerardo Quiroga, para Cabanas, en Riobarba, con 500; Bernardo López, para Tardad, en Villalba, con 500; doña Melchora Varela, para la completa de niñas de Friol, con 625; María del Carmen Armesto, para Seceda, en Caurel, con 625; María de la Concepción López, para Lagoa-Corbelle, en Pastoriza, con 500; María Josefa de la Fuente, para Cirio, en Pol, con 500; Zoila López, para San Román, en Riobarbo, con 500; Matilde Boán Grela, para San Justo, en Barreiros, con 500; Estrella Gómez, para Montefurado Enciñeira, en Quiroga, con 500; María Cabañas, para Villamane, en Becerreá, con 500; Encarnación Estévez, para Peites, en Ribas de Sil, con 500; María de la Concepción Alvarez, para Vilachá, en Becerreá, con 500; María Losada, para Quintá, en Becerreá, con 500; Josefa Faustina Estévez, para Riobarba, en Riobarba, con 500; Ramona Rilo, para Jabal, Cervantes, con 500; Consuelo Frade, para Sou, en Navia de Suarna, con 500.

(Se continuará).

Sección bibliográfica.

Nuevo Diccionario Francés Español y Español-Francés, por D. Miguel de Toro y Gómez; 1 tomo en 8.º mayor de 1.179 páginas, encuadernado en tela, 8 pesetas.

He aquí las principales novedades y reformas que distinguen este libro de otros similares:

1.ª Está basado en los mejores Diccionarios publicados hasta el día, como el Gran Diccionario de Littré, el de Larousse, el «Dictionnaire encyclopédique illustré Armand Colin», el Diccionario analógico de Boissière y el de Blanc, y en los notables trabajos, acerca de la gramática y lengua francesas, de Larive y Fleury, Brachet, Thomas, etcétera.

2.ª Tiene no sólo las palabras usuales de la lengua francesa, sino también multitud de neologismos, ya de origen popular, y especialmente parisienses, ya de origen extranjero, pero que hoy se encuentran en libros y en periódicos á cada momento.

3.ª Contiene numerosísimas voces técnicas, que no figuran en la mayor parte de los Diccionarios bilingües.

En general contiene este Diccionario más de 4.000 voces de igual índole que las citadas; y entre ellas figuran las nuevamente introducidas en el tecnicismo científico.

4.^a A cada palabra francesa corresponde exactamente la castellana, sin necesidad de explicaciones que no vienen al caso.

5.^a Cuando una palabra tiene varias acepciones, van éstas explicadas con la mayor claridad y no en montón y sin discernimiento.

6.^a Contiene el régimen de los verbos franceses, cuando difiere de los españoles.

7.^a Se han puesto en los artículos correspondientes, las irregularidades de los verbos franceses.

8.^a Contiene la pronunciación figurada, en cuanto es posible hacerlo y con arreglo á los principios de la pronunciación francesa, imitando en esto á Gattel y otros buenos autores.

9.^a Se han incluido multitud de frases y modismos familiares, usuales en la conversación, con su significación propia y castiza.

10. Cuando el caso lo exigía, se han agregado observaciones é indicaciones gramaticales verdaderamente prácticas y útiles.

11. En el Repertorio de nombres propios, geográficos, históricos, etc., se han incluido (lo mismo que en el Diccionario español-francés) numerosos nombres diminutivos familiares, que no figuran en ningún Diccionario.

12. Por último, con el título de *Tecnología francesa*, se dan algunas reglas muy útiles para traducir en castellano, con forma correcta, multitud de términos científicos que no sería posible incluir en un Diccionario usual, porque son exclusivamente técnicos y de uso muy limitado.

Pídase á la Administración, de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Memoria escrita por D. Ezequiel Cazaña, Inspector de primera enseñanza de Murcia, acerca del estado de la instrucción primaria en Cartagena y La Unión.

En esta Memoria se ve, á la par que el estado floreciente de la enseñanza en las poblaciones de Cartagena y La Unión, el elevado concepto que merecen al Inspector la obra de la Escuela y la vocación del Maestro.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Han incoado recursos contenciosos administrativos, doña Carmen de Burgos Seguí contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 18 de Febrero de 1907,

sobre denegación para continuar desempeñando las Cátedras de Escuelas Normales que en propiedad han obtenido al ser éstas elevadas de categorías.

D. Francisco de Paula González contra la de 8 de Enero de 1907, sobre nombramiento de D. Rosendo Calatayud para una plaza de Profesor de una Escuela dotada con 2.750 pesetas de sueldo.

El Ayuntamiento de Puente de Viesgo (Santander), contra la de 28 de Noviembre de 1906, sobre subvención á la Escuela del Patronato del pueblo de Hojas y nombramiento de Maestra.

—Se ha remitido al Tribunal Supremo el expediente que da lugar á la Real orden, por la cual se autorizó la conversión de las Auxiliares de Barcelona en otras tantas Escuelas públicas, á fin de substanciar recurso contencioso administrativo, interpuesto contra aquella Real orden, por don Vicente Pinedo.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio. - *Clasificaciones:* D.^a Nicolasa López Muñoz, Maestra jubilada de Rute, 880 pesetas; D. Antonio Egea Buenafé, de Alberca, 460; D. Aniceto García Muñoz, de Rueda de Jalón, 465,50; doña Carlota Cabeza Monje, de Chucena, 720.

Pensiones: D.^a Brígida Soria Vado, viuda de don Fermín Ruiz, Maestro que fué de Guvendez, 120 pesetas; D.^a Faustina Sancedo Cajas, viuda de don Felipe Ruiz, de Puebla de Alcocer, 653,32; doña Joaquina Sanvicente, viuda de D. Andrés Cerezuels, de Adabuesca, 360; D.^a Concepción Ruiz Garrido, viuda de D. Benito Rojo, de Brea, 333,32.

Mejoras de clasificación: Se acordó mejorar en 40 pesetas anuales la de D.^a María Tamayo Moreno, Maestra jubilada de Valladolid.

Devolución de descuentos: A D.^a Ricarda Sevilla, viuda de D. Blas Barrio, Maestro que fué de Villacuría, 60,83 pesetas.

Jubilaciones: Les ha sido concedida la jubilación por edad, á D. Valentín Fuentes, Maestro de Zarza la Mayor; D.^a Cecilia González, de Perulés; doña Damiana Garrido de Casabeos y D.^a Ursula Martín, de Illesas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Los Claustros de Profesores de las Normales de Maestros y de Maestras de Barcelona, han acordado los siguientes temas, para que se discutan en las Conferencias pedagógicas del presente año.

1.^o La educación de la mujer en los tiempos antiguos y en los modernos, opiniones acerca de lo que debe ser su educación.

2.^o Ventajas que reportaría la aplicación de

los aparatos de proyección para la enseñanza de algunas asignaturas en las Escuelas.

3.º El método hipno pedagógico aplicado á la corrección de impulsiones en los niños ¿es conveniente?

— Los Maestros nombrados para las Escuelas de Prats y Sampson, Adrahent, Sorribes y Monclar (Lérida), han dejado transcurrir el plazo reglamentario sin tomar posesión de sus cargos.

— En la provincia de Tarragona han quedado vacantes las Escuelas elementales de niños de Pira, dotada con 625 pesetas, Alfara con 825 y la sustitución de la de niñas de La Morera con 312,25 pesetas.

Ha sido jubilada la Maestra de Villafranca de Panadés.

Distrito de Granada.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Casarabonela (Málaga) y al Maestro de Pontones (Jaén).

— En concepto de interinos han tomado posesión de la Escuela de Segura de la Sierra (Jaén), don Juan Manuel Castillo, y de las de niñas de Izatoraff doña Concepción Ruiz y doña Antonia Castillo.

— Los temas que han de discutirse en el presente año en las conferencias pedagógicas de Granada; son los siguientes: I. «Medios más oportunos para desarrollar en el corazón del niño la virtud de la caridad y desterrar el vicio del egoísmo». II. «La mujer ante la educación». III. «Métodos y procedimientos para la enseñanza de la lectura: enseñanza de la lectura por la escritura».

Distrito de Madrid.

El Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid), ha construído para su agregado Robledon de una Escuela y casa para su Maestro don Anastasio San Esteban, por iniciativa del mismo. Asimismo el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha concedido al Sr. Esteban para su Escuela varias mesas de escritura y cuadros de enseñanza. El Ministro de Instrucción pública ha destinado una colección de libros para la fundación de una biblioteca popular que dicho Maestro va á fundar en su Escuela. En la fiesta del Arbol que se celebró en el Real Sitio de San Lorenzo el 18 del pasado, el Sr. San Esteban presentó sus discípulos al Ministro de Fomento, quien obsequió con 50 pesetas al Maestro y á los niños como premio á su aplicación é interés por la educación.

— La Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, en su última sesión, acordó pasar á informe de la Inspección los expedientes de va-

rios Maestros, por abandono y supuestas faltas cometidas en el desempeño de sus cargos. No dar curso al expediente en que solicita licencia el Maestro de Huerta del Marquesado, por ser nulo el permiso que le dió la Junta local, puesto que no quedó suplente y ha transcurrido el plazo porque podría habersele concedido aquélla, y pasarle el pliego de cargos que le resultan por abandono de destino para que conteste en plazo de ocho días. Sobreseer las diligencias practicadas contra el Maestro de Tejadillos, por coincidir la fecha de la ausencia, según la Junta local, con la del cese en la Escuela, y ordenar al Habilitado que le abone los haberes retenidos. Enterada de que la Junta local de Graja de Campalvo ha concedido al Maestro quince días de permiso, y ordenar á aquélla que inmediatamente emita el informe que se le pidió sobre denuncia por abandono del cargo, contra el Maestro. Reiterar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya el acuerdo de 3 de Diciembre último y, en su consecuencia, la obligación de pagar el importe de los alquileres de la casa que la Maestra viene últimamente ocupando. Elevar al Rectorado, con favorable informe, el expediente del Maestro de Montalvo, en solicitud de licencia para ausentarse con objeto de practicar ejercicios de oposición. Pedir informes á la Junta local de Santa Cruz de Moya acerca de la fecha en que se procedió á la clausura de la clase de adultos y causas de que no siguiera abierta hasta 31 de Marzo. Manifestar á la Junta local de Collados la conveniencia de que el Vocal-Médico observe la manera de proceder de la Maestra é informe acerca de su estado mental; que en caso necesario provea las necesidades de la enseñanza, y que dé cuenta para resolver lo procedente. Enterada de haberse procedido á la clausura de la Escuela de Villar del Saz de Navalón, para evitar que se propague la escarlatina. Elevar al Rectorado, con informes favorables, los expedientes de los Maestros de Casas de Haro, en que solicitan nuevos títulos con sueldo de 825 pesetas que por el censo de población les corresponden.

Distrito de Oviedo.

Para su entrega á los interesados, se han remitido al Director de la Normal de Oviedo, el título de Maestro de D. Luis Alonso Pontigo y al de León, el de D. Antonio Ferreiro y Mansilla.

— A la Directora de la Normal de Oviedo, el de doña María Teresa Longoria.

Distrito de Santiago.

Han sido jubilados la Maestra de Cenlle y el Maestro de Avión (Orense).

—En la provincia de Orense han quedado vacantes por no haber tomado posesión en el tiempo reglamentario los Maestros nombrados para las Escuelas de niñas de Bustelo y Quintela de Leirado, y la de Soutopenedo, en Viñas, por traslado del que la desempeñaba.

Distrito de Salamanca.

De las Escuelas de asistencia anunciadas á concurso único en la provincia de Salamanca, se proveerán en Maestro las de Castellanos de Vilúquera, Cabezabellosa, Doñinos de Ledesma, Golpejas, Martinamor, Pedro-Alvaro, Peñacaballera y Poveda de las Cintas.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión del cargo de Profesor numerario de la Normal de Sevilla, D. Emilio Hernández Abenza; de la Escuela de Villanueva de San Juan, D. Ramón Palma; de la Auxiliaría de niñas de Saucejo, doña Constanza Martínez, y de la Escuela de El Gastor (Cádiz), D. Enrique Lafuente.

—Han quedado vacantes la Auxiliaría de la Escuela de niñas de Pruna (Sevilla), la de niños de Vejer (Cádiz) y la Auxiliaría de niñas de Simela (Badajoz).

—El Inspector de primera enseñanza de Huelva girará en breve la visita ordinaria á las Escuelas de Ayamonte é Isla Cristina.

Distrito de Valencia.

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Berro (Murcia), D. Francisco Morenete Chacón.

CRONICA GENERAL

Jueves 18.—Continúan en huelga los estudiantes de Farmacia de la Universidad Central, buscando el apoyo de sus compañeros de otras Facultades para sus peticiones; el Ministro de Instrucción pública ha manifestado que no resolverá nada mientras no entren en clase.

Extranjero: Dos aeronautas alemanes han hecho una notabilísima expedición en globo desde Berlín al centro de Inglaterra; la distancia recorrida ha sido de 1.300 kilómetros, empleando diecinueve horas.

Viernes 19.—Al dirigirse anoche el Sr. Salmerón con varios amigos, á un mitin electoral, en Sant (Barcelona), un grupo hizo varios disparos sobre el carruaje que conducía á dichos señores, resultando uno de ellos, el Sr. Cambó, jefe de los catalanistas, gravemente herido. La policía logró detener á uno de los agresores.

Extranjero: En las elecciones de diputados verificadas en Finlandia, han sido elegidas 19 señoras, de las que cinco son Maestras de Escuela y las restantes se han distinguido como escritoras ú oradoras.

Sábado 20.—De Sevilla comunican que ha empezado á celebrarse la tradicional feria, siendo escasa la concurrencia de forasteros, y pocos los negocios que se realizan en los mercados.—Los obreros de una mina de Bilbao se han declarado en huelga; para volver á sus ocupaciones reclaman un real más de jornal y hora y media menos de trabajo.

Extranjero: En Filipinas han presentado la dimisión de sus cargos 225 Maestros yanquis que regresan á su país; otros 200 solicitan licencia para ir á América. También se marchan de Filipinas muchísimos funcionarios civiles, huyendo todos, según dicen, de las contingencias de una probable guerra con el Japón.

Domingo 21.—Con gran animación se están verificando hoy en esta corte las elecciones de Diputados á Cortes; han ocurrido los incidentes de costumbre respectó á los electores que votaban por otro, y protestas por la constitución de mesas, pero sin que revistan importancia; hasta el martes no se reunirá el Consejo de Ministros para enterarse del resultado de las elecciones, pues en dicho día habrán llegado ya los informes de todas las provincias.

Extranjero: Verificada la entrevista del Rey de Italia con los soberanos de Inglaterra, éstos se han quedado en Nápoles á bordo de su yate, asegurándose que en breve irán á Roma de riguroso incógnito y visitarán al Papa.—Numeroso refuerzo de tropas francesas se han instalado en la frontera argelino marroquí asegurando sus posiciones contra cualquier evento.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Villamañán. M. E. Al terminar el período de licencia debe encargarse nuevamente de la Escuela.

Vilches. R. M. Ya habrá usted visto el acuerdo de la Sociedad sobre las Escuelas elementales y superiores.

X. X. Ni el Maestro de una Escuela pública ni el Director de una privada tienen que pagar dieta alguna á los Inspectores que, cumpliendo su deber, giren visitas.

Puerto de Béjar. V. C. ¿Quiere decirme el nombre y apellido de su señora? Se recibió libranza.

Montilla.—L. C. El Diccionario se está publicando ahora. Enviados libros.

Villagarcía. S. F. Se recibió libranza. Conformes.

San Román. G. de la M. Conformes con sus indicaciones.

Casas del Puerto. P. S. Anotado cambio de residencia. Desde 1.º Abril de 1905.

Azcoitia. J. A. Ya ha visto usted que sin necesidad de excitaciones de nadie hemos defendido la justicia de ese asunto. Insistiremos. Para el escalafón no se cuentan; es injusto, pero así está mandado.

Regil. I. S. Está vigente ese artículo, y las Juntas locales tienen esa facultad, de la cual suelen abusar, como de tantas otras cosas.

PERMUTA

La desea Maestro con 825 pesetas, de Pasajes de San Juan, á cinco kilómetros de San Sebastián, con estación y tranvía; tiene hermosa casa y buena luz, situada en sitio pintoresco, á orilla de la bahía del puerto. Será preferido Auxiliar de 1.100 pesetas. Tiene, además del sueldo, los demás emolumentos y otras ventajas. Dirigirse á D. Ceferino Pérez, Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,
3, Pasaje de la Alhambra, 3

Sobre-monedero

PARA

CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO

Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

En todos los estancos á 25 céntimos
Oficinas del SOBRE-MONEDERO

Goya, 19, MADRID

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 7, de Santander el 20 y de Coruña el 31, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Ormaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidental ent Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, en arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-2

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.
3—Pasaje de la Alhambra—3